

El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.



Registro Nacional
de las Personas Naturales

011-RNPN-2023

RESOLUCIÓN MOTIVADA 15/UAIP-2023

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en Alameda Manuel Enrique Araujo, edificio Carbonell N° 1, Colonia Roma, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con cuarenta minutos del día diecisiete de julio de dos mil veintitrés. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública número **011-RNPN-2023**, presentada por

solicitando la siguiente información: *"1. Cantidad de Documentos Únicos de Identidad (DUI) emitidos en el extranjero entre julio de 2021 y junio de 2023 desagregando por cantidad de documentos emitidos por ciudad y país; 2. Presupuesto aprobado y ejecutado del RNPN de los años 2021 y 2022, así como también de enero a junio de 2023, en formato Excel hasta nivel detalle objeto específico; 3. Como parte del programa Mejoramiento y ampliación de los servicios de emisión y entrega de DUI, especificar: La asignación presupuestaria total del proyecto entre julio de 2021 y junio de 2023; la totalidad de los bienes y servicios adquiridos para la ejecución del programa especificando los nombres de las personas naturales y jurídicas que proveyeron al RNPN los bienes y los servicios, así como también los costos de cada uno de estos; y la cantidad de los empleados contratados para la implementación del programa especificando sus actividades (sic)".* Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- I. Se requirió la información número *"1.Cantidad de Documentos Únicos de Identidad (DUI) emitidos en el extranjero entre julio de 2021 y junio de 2023 desagregando por cantidad de documentos emitidos por ciudad y país"*, al Señor Ernesto David Perdomo, Jefe de la Unidad Ciencia de Datos e Inteligencia de Negocios, obteniendo respuesta, por correo electrónico institucional, en el que se establece: *"...Al respecto informar que se anexa archivo en formato Excel conteniendo de manera completa la información solicitada (sic)".* Adjuntando la información solicitada en archivo de EXCEL.
- II. Se requirió la información número *"2. Presupuesto aprobado y ejecutado del RNPN de los años 2021 y 2022, así como también de enero a junio de 2023, en formato Excel hasta nivel detalle objeto específico; y número 3. Como parte del programa Mejoramiento y ampliación de los servicios de emisión y entrega de DUI, especificar: La asignación presupuestaria total del proyecto entre julio de 2021 y junio de 2023; la totalidad de los bienes y servicios adquiridos para la ejecución del programa especificando los nombres de las personas naturales y jurídicas que proveyeron al RNPN los bienes y los servicios, así como también los costos de cada uno de estos; y la cantidad de los empleados contratados para la implementación del programa especificando sus actividades"*, a la Licenciada Lorena Beatriz Viana de Ramos, Jefa del Unidad de Presupuesto del RNPN, obteniendo respuesta, por correo electrónico institucional, en el que se establece: *"...se trabajará en lo solicitado, sin embargo, referente al segundo punto, en esta Unidad solo se tiene la asignación presupuestaria total del área encargada del proyecto, es decir, de la Dirección del DUI en el Exterior, su Unidad y Departamentos, según aplique, no del proyecto como*

tal. Todo lo demás sobre la totalidad de los bienes y servicios adquiridos para la ejecución del programa especificando los nombres de las personas naturales y jurídicas que proveyeron al RNPN los bienes y los servicios, así como también los costos de cada uno de estos; y la cantidad de los empleados contratados para la implementación del programa especificando sus actividades, deberá ser solicitado a las áreas correspondientes (sic)".

- III. Posteriormente, se recibió la información, por correo electrónico institucional, enviado por la Unidad de Presupuesto del RNPN, en que se establece: *"...en atención a la solicitud de información No. 011-RNPN-2023, adjunto archivo de Excel que contiene la siguiente información: - Presupuesto aprobado y ejecutado del RNPN de los años 2021 y 2022, así como también de enero a junio de 2023, hasta el nivel de objeto específico. - La asignación presupuestaria de la Dirección de DUI en el Exterior y sus dependencias entre julio de 2021 y junio de 2023. En cuanto al segundo punto se deben tener las siguientes consideraciones: * Las asignaciones votadas no consideran las modificaciones que se pudieran haber realizado durante la ejecución. * Existen otras asignaciones que pueden estar relacionadas a la emisión del DUI en el exterior, pero que corresponden a otras Direcciones del RNPN, para 2022 y 2023 se establecieron las de la Dirección del DUI en el Exterior y sus dependencias. * Dado que el sistema SAFI registra y lleva un control del presupuesto a nivel institucional y no por proyectos ni por Unidades, no es posible presentar mayor información (sic)".* Adjuntando la información solicitada en archivo de EXCEL.
- IV. Por lo manifestado por la Unidad de Presupuesto del RNPN, se solicitó información del numeral 3, al Ingeniero José René Serrano Alfaro, Director de la Dirección de DUI en el Exterior, obteniendo respuesta, por memorando con referencia DDDUI-EXT-57/2023, en el que se establece: *"...1- Programa Mejoramiento y Ampliación de los servicios de emisión y entrega de DUI, especificar: La asignación presupuestaria total del proyecto entre julio de 2021 y junio de 2023. Que en atención al Programa Mejoramiento y Ampliación de los servicios de emisión y entrega de DUI; estas Unidades únicamente posee la información que fue remitida. Así mismo sugiero que la información que esta siento solicitada en cuanto a "La asignación presupuestaria total del proyecto entre julio de 2021 y junio de 2023"; sea la Dirección de Finanzas y la unidad de Presupuesto quienes presenten dicha información; para que se tenga una información completa y veraz de asignaciones y rubros a los cuales se distribuyó, ya que estas Unidades no fuimos responsables de cómo se asignaron las mismas y tenemos el presupuesto de manera general no de manera específica. 2- La totalidad de los bienes y servicios adquiridos para la ejecución del programa especificando los nombres de las personas naturales y jurídicas que proveyeron al RNPN los bienes y los servicios. Con base a las asignaciones presupuestarias adjuntas de los años 2021, 2022 y 2023 y para el año 2023 los procesos que estamos ejecutando. 3- La cantidad de los empleados contratados para la implementación del programa especificando sus actividades. Sugiero que esta información*

sea solicitada a la Unidad de Talento Humano (sic)". Adjuntando la información establecida en el numeral 2.

- V. Se solicito la información sobre: "...la cantidad de los empleados contratados para la implementación del programa especificando sus actividades", a la Licenciada Marlene Elizabeth Molina Mejía, Jefa de la Unidad de Talento Humano, recibiendo respuesta a través de correo electrónico institucional, en el cual establece: "En relación a su solicitud le informo que actualmente para el "Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de la Emisión de DUI para el Exterior" contamos con 36 Asistentes Administrativos". Por lo que en el contenido del correo se encuentra la información solicitada, lo cual se ha plasmado anteriormente en este párrafo.
- VI. Que el inciso segundo del artículo 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que: "El acceso se dará solamente en la forma en que lo permita el soporte de la información solicitada...". En línea con lo anterior, la información requerida se entregara en la forma en que se encuentra disponible y de conformidad a lo establecido por las Unidades Administrativas correspondiente.
- VII. Se verifico que la información solicitada no está clasificada como reservada, ni se encuentra en los supuestos de la información confidencial.

Por lo anterior y con base a los artículos 62, 65 y literal c) del artículo 72, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**

ENTREGAR, la información solicitada de la forma descrita anteriormente, existente, así como fueron proporcionadas por las Unidades administrativas correspondientes. La información se entrega en archivo de EXCEL y en archivo PDF, por correo electrónico.

Notifíquese,



Licda. Fátima Rutilia Romero Escobar
Oficial de Información RNPN

